Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO N° 11/2022 y el memorando GG.CEO.SE. N° 9/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 22 de febrero de 2022; la Resolución N° 3, Acta N° 3 de fecha 13 de enero de 2022; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 7/2022 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 7 de febrero de 2022; el Acta de Apertura de fecha 3 de febrero de 2022; el informe GDGI DGRO N° 2/2022 de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional de fecha 15 de febrero de 2022; el memorando GPL.UOC N° 26/2022 y la providencia U.O.C. N° 6/2022 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 8 y 22 de febrero de 2022; la providencia de la Presidencia de fecha 23 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 11/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2022 - CONTRATACIÓN DE SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 405410", autorizado por la Resolución N° 3, Acta N° 3 de fecha 13 de enero de 2022, señalando que el periodo de vigencia de la Póliza será de un (1) año, contado desde las doce horas (12:00 A.M.) del día 25 de marzo de 2022, hasta las doce horas (12:00 A.M.) del día 25 de marzo de 2023.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2022 - CONTRATACIÓN DE SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 405410", autorizada por la Resolución N° 3, Acta N° 3 de fecha 13 de enero de 2022, conforme al siguiente detalle:

	Descripción del Servicio	**Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)**
1	SEGURO INTEGRAL BANCARIO	1.343.000.000.-

2º) Establecer que la cobertura del Seguro Integral Bancario tendrá vigencia de un (1) año, a partir de las doce horas (12:00 A.M.) del día 25 de marzo de 2022, hasta las doce horas (12:00 A.M.) del día 25 de marzo de 2023. La Póliza será emitida a favor del Banco Central del Paraguay y estará en todo de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 3, Acta N° 3 de fecha 13 de enero de 2022, la carta oferta presentada por la empresa adjudicada, la presente Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

RR
ADJUDICA - LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS – SEGURO INTEGRAL BANCARIO AÑO 2022

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 24/02/2022 15:17:01

Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

3°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada, conforme con los términos del presente acto administrativo, la Resolución N° 3, Acta N° 3 de fecha 13 de enero de 2022, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

4º) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma autorizada en el artículo 1º) de esta Resolución, en concepto de prima del seguro adjudicado, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 3, Acta N° 3 de fecha 13 de enero de 2022, la presente Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

5º) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 264 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO - Programa 1 – Programa Central.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-FERNANDO FILÁRTIGA.-
HUMBERTO COLMÁN.-MARÍA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
ADJUDICA - LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS – SEGURO INTEGRAL BANCARIO AÑO 2022

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 24/02/2022 15:17:01